



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS**

USHUAIA, **23 DIC. 2022**

VISTO el Expediente MS-E-69164-2022 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°33/2022 referente la adquisición trimestral de hilos de suturas, suturas mecánicas y otros insumos relacionados al acto quirúrgico solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 81/2022

Que mediante Disposición H.R.U. N°971/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°35.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informes incorporados en documentos GEN N°48 la Jefa del Servicio Lic. María Marta COZZARIN recomiendan preadjudicar los Renglones N°01 a 17, 19 a 32, 34 y 35 de la Compra Directa N°35/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declara fracasado el renglón N°18 y desierto el Renglón N°33 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°142 incorporado en documento GEN N°17 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°78.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso 1), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1399 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°33/2022 referente la adquisición trimestral de hilos de suturas, suturas mecánicas y otros insumos relacionados al acto quirúrgico solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°971/2022, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 56/100 (\$3.537.862,56).

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar los Renglones N°01 a 17, 19 a 32, 34 y 35 de la Compra Directa N°33/2022 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 56/100 (\$3.537.862,56) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar fracasado el Renglón N°18 y desierto el Renglón N°33 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1264 /2022

HRU.
MSV



Lic. Laura Carolina Bojba  
Directora Administrativa  
H.R.U.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.  
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN N° 12691 2022

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT: 20-17594425-8	N°01, 10, 11, 16, 25, 26 y 32.-	\$ 1.456.485,36.-
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30-70818609-7	N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 34 y 35.-	\$ 1.889.679,20.-
D.V. S.R.L CUIT: 30-71156730-1	N°15, 17, 19 y 20.-	\$ 191.698,00.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.537.862,56.-</b>

HRU
MSV

  
Lic. Laura Carolina Bojha  
Directora Administrativa  
H.R.U.